

ACTA REUNIÓN No. 273

Lugar: Holiday Inn Bogotá Airport Avenida Calle 26 # 69D - 91 Salón Quibdó Piso 1

Fecha: 22 de noviembre de 2018, 9:00 a.m.

ASISTENTES

Representantes empresas Miembro

Germania Cortés Giraldo	CETSA	Principal
Carlos Enrique Jaramillo	CEO	Principal
Johanna Ramírez	CEO	Suplente
Diego Echeverri	CODENSA	Suplente
Leopoldo López Urresta	DICEL	Suplente
Jairo Guatibonza	EBSA	Principal
Mario Augusto Rubio N	EMPRESARIAL	Principal
Etelberto Sánchez Blanco	ENERTOLIMA	Suplente
Sofía Ximena Achicanoy	ENERTOTAL	Principal
Diego Felipe García	XM	Principal
Lina María Ruiz	XM	

Invitados

Yoly Triviño	TEBSA	CETSA
Karen Schutt	Consultora	EMSA
José R Mercado	Cerromatoso	
Zamir Centanaro	South Energy	

Teleconferencia

Oscar García	VATIA	
Martha Gil	XM	
Julian Cardona	XM	
Jorge Mario Fernández	EPM	ESSA

CAC

Elkin Ramírez Prieto
Ana lucía Garnica
Olga Cecilia Pérez Rodríguez

Temario desarrollado:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Informe de XM
 1. Verificación quinquenal
4. Avance G3: TIES, Balances, Resolución 30 de 2018
5. Visión Cerromatoso –restricciones-
6. Resolución 124 de 2018
7. Informe presidente y secretario técnico
 1. Propuesta MAE
 2. Congreso MEM
 3. Evento ICH
 4. Ejecución presupuestal
 5. Reuniones 2019
 6. Reglamento del CAC
8. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

Se desarrolló la reunión con el cumplimiento del quórum. Estuvieron presentes ocho (8) de las empresas miembro del CAC.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día y se procede a desarrollar la agenda propuesta.

Por parte de EBSA se solicita abordar el tema de los multiusuarios que se está configurando en las fronteras, generalmente edificios, que permanecen englobadas y a través de esta figura prestan el servicio de energía eléctrica a través del cobro de administración.

3. Informe de XM

XM solicita revisar la redacción del Acta 272 donde se solicita:

- *Revisar los criterios de seguridad del CND.*

XM aclara que los criterios de seguridad y confiabilidad en el SIN están definidos en la regulación y por lo tanto no son establecidos por el CND.

El Comité acepta dicha aclaración y se aprueba incluirla en esta Acta.

Reunión 273

Con respecto al informe se solicita ampliar en el capítulo de restricciones lo pertinente para que se pueda mostrar un valor más aproximado a lo que podrían llegar a ser el valor que se traslada al usuario final por dicho concepto a través de la tarifa. La inquietud surge porque el valor presentado en el informe de XM es de 27 \$/kWh que corresponde al valor de las generaciones de seguridad y se encontró que el valor trasladado a los usuarios por parte de las empresas podía oscilar entre los 36 y 42 \$/kWh aproximadamente, debido a los cargos adicionales que son incluidos en este componente y que al variabilizar entre las ventas se obtienen un valor superior debido a las pérdidas de cada mercado. Al respecto, XM enviará una gráfica para discusión al CAC tomando información de ventas que se reportan por los agentes al SUI.

Adicionalmente se solicitó incluir en la gráfica de volatilidad la escala en %.

La gráfica de falla por hurto mostró un crecimiento significativo que se explica por el concepto expedido por la CREG a comienzos de octubre. Se solicita a XM revisar el valor.

1. Verificación quinquenal

Se traen avances a 22 de noviembre, la primera verificación quinquenal ya fue cerrada. A continuación, los avances:

La muestra fue de 1270 fronteras de las cuales salen 9 por cancelación de fronteras y que no fueron reemplazadas, quedando un total de 1261 informes. Se finalizó el 1 de noviembre todos los informes.

Se encontró que 992 fronteras cumplieron el código de medida y no cumplieron 269.

El 70% de los agentes que fueron objeto de verificación se va a una segunda verificación.

29 agentes de 106 que participaron en la verificación quinquenal, tuvieron resultados de conformidad en la totalidad de las fronteras verificadas en la muestra seleccionada.

Principales Hallazgos por frontera verificada

- 103 Fronteras hallazgo por Burden
- Acuerdo CNO
- Certificados de conformidad de producto
- No cumplen planes de mantenimiento
- Certificados de calibración

Como representativo de la verificación, se presentaron los siguientes agentes que no tuvieron hallazgos: CHEC, Enertolima, EEP, Terpel, TEBSA entre otros.

Se produjeron 13 fronteras canceladas por no ser normalizadas en los plazos regulatorios o los agentes luego de la verificación solicitaron la cancelación. XM verificará exactamente cuántas de esas 13 fronteras se dieron por la no normalización en los plazos regulatorios.

Temas que fueron objeto de discusión con la CREG y el C.N.O

Reunión 273

- Artículos 10 y 11 y resolución CREG 038 de 2018:
- Acuerdos CNO
- Burden

Hay dos temas que se encuentran pendientes de consulta ante la CREG:

- Artículo 23 y 28 de la Resolución CREG 038 de 2014, frecuencia para los mantenimientos al sistema de medida
- Cálculo de la muestra 2, excluyendo fronteras que se verificaron en la primera muestra.

Dado que los agentes no tienen instancia ante divergencias con el concepto del verificador, VATIA solicita que haya un espacio de arbitramento cuando haya inquietudes con relación a aspectos técnicos de la verificación.

Para la segunda verificación van 74 agentes.

En qué se está trabajando:

- Informe del proceso de verificación quinquenal y sus resultados: Actualmente se está trabajando en conjunto con las firmas de verificación para la emisión del informe establecido en el literal h) del Anexo 9 de la resolución CREG 038 de 2014.
- Para la reunión del CAC de diciembre se traerá el informe de la muestra 2.
- En enero 2014 se continuará con la verificación.

4. Avance G3: TIES, Balances, Resolución 30 de 2018

En la última reunión realizada por gotomeeting se pretendía avanzar y profundizar en el análisis de los temas referidos en el numeral, con el fin de haber podido tener algo articulado para la reunión del CAC. Dado que no se recibieron comentarios por parte de las empresas, las consideraciones siguientes a presentar corresponden al análisis realizado por parte de la secretaría técnica.

4.1. TIES:

La problemática se centra en la definición de las garantías, debido a que el valor asociado al anticipo por dicha garantía se realiza teniendo en cuenta un estimado el cual puede no coincidir con lo realmente liquidado y de esa forma hay un costo de oportunidad asociado al recurso del dinero marginal que fue entregado como anticipo por garantía sin ser requerido.

Se solicita que los miembros del CAC se reúnan con los responsables de sus empresas para analizar el cálculo y lograr un entendimiento correcto de las garantías por TIES e identificar los posibles sobrecostos así como identificar la metodología de traslado a la tarifa.

Se encontró que en el caso de otras empresas este tipo de déficit no se presenta, sin embargo se acordó realizar un estudio de toda la fórmula tarifaria dado que ya se ha identificado que en el cálculo de algunas componentes del CU existen diferentes interpretaciones por parte de las empresas.

4.2. Balances de Energía entre agentes:

Se presentan diferencias con las liquidaciones comerciales realizadas por el ASIC originadas por desviaciones entre el reporte de información de medidores de energía de comercializadores o el operador de red, y las cantidades de energía reales.

Objetivo:

Con el fin de asegurar la calidad de la información relacionada con los reportes de energía de las fronteras comerciales que el ASIC utiliza para las liquidaciones en el MEM, es pertinente adoptar un procedimiento que permita la realización de ajustes en los balances de energía entre agentes y la presentación oportuna de sus resultados ante el ASIC, de tal forma que sean tenidos en cuenta en las subsiguientes liquidaciones comerciales que le competen.

Justificación

Teniendo en cuenta que el valor del cargo por unidad de energía, esto es \$/kWh, se calculará en función de las demandas de energía que ingresan a cada nivel de tensión, las desviaciones que se presenten por el mayor o menor reporte de energía de los agentes comercializadores que atienden clientes en redes del operador de red impactaran el valor a calcular, ocasionando una desviación del ingreso para el total de la energía en mayor o menor valor dependiendo de si la desviación está por encima o por debajo de los consumos reales.

Si bien existen hoy en la regulación herramientas para el ajuste de la información errónea, no es siempre posible realizar dicho ajuste por los tiempos disponibles debido a que no siempre es posible detectar el error a tiempo.

Se acuerda realizar nuevamente la solicitud a la CREG para que se pueda establecer un mecanismo de ajuste y que se faculte al CAC para desarrollarlo y hacerlo vinculante a todos los agentes del mercado previa aprobación de parte de la CREG.

4.3. Resolución CREG 30 de 2018

Objetivo: Verificar el procedimiento realizado para la liquidación de créditos y excedentes de energía en AGPE.

Inquietud: La resolución CREG 030 de 2018 no especifica el procedimiento para determinar los excedentes de energía de forma horaria.

Definición regulatoria: La variable Exp2, exportación horaria del AGPE, es decir, el valor positivo para el autogenerador se calcula a partir de la hora acumulada del mes en que la energía exportada es superior a la importada; a partir de esa hora se le reconocerá al auto generador la energía horaria exportada que supera multiplicada por el precio de Bolsa correspondiente.

En la próxima reunión se solicita a Codensa explicar la metodología de cálculo que han aplicado. EPM explicó como regulatoriamente se entendía con lo cual se considera que sí existe el procedimiento. Por tal motivo se da por cerrado este tema.

5. Visión Cerro Matoso –Restricciones-

Los representantes de Cerro Matoso como grandes consumidores industriales de energía, presentan al CAC los siguientes aspectos relacionados con el efecto que sobre la demanda de energía está generando el comportamiento observado del cargo por restricciones eléctricas, especialmente durante los últimos 3 años.

- El incremento del costo de las restricciones desde el año 2016 ha pasado de un valor cercano a los 4 \$/kWh a 29 \$/kWh. Esto ha significado hasta el mes de octubre del año 2018 un pago por restricciones de 1.7 billones de \$COP por los consumidores de energía del país.
- Aparentemente con la información que reporta XM en el Portal BI, el precio del combustible es la variable que mayor impacto tiene en el precio de oferta de los costos variables de los generadores térmicos que realizan generación de seguridad.
- Al calcular el precio del gas utilizado se encuentra que su costo es muy cercano al precio del gas importado, que está alrededor de los 10 USD/MBTU. Haciendo desglose del costo variable, el mayor valor es el costo del combustible, más del 70%.
- Se hizo una revisión del por qué puede estar reportándose valores de gas similares al del gas natural importado cuando el uso del gas natural importado por parte de los agentes térmicos que generan por seguridad en algunos meses es solo alrededor del 20%, y se preguntan si esto es permitido y si está acorde con lo establecido en la regulación. El 100 % del costo de gas natural utilizado para generación de seguridad está resultando en aproximadamente 11 USD\$/MBTU.

En este punto TEBSA manifiesta que el combustible reportado para el despacho es exactamente igual al utilizado.

- El tema de las restricciones está desbordado y nada de lo que se ha hecho ha funcionado para controlar el crecimiento del costo de las restricciones. El resultado habla por sí solo.
 - En 2017 el costo para los consumidores del país fue de 492 Mill de USD
 - En 2018 el costo estimado es de 650 Mill de USD

Este incremento desmedido del cargo de Restricciones ha hecho que para Cerro Matoso se viabilice la construcción de una planta de autogeneración para satisfacer parcialmente sus necesidades de consumo de energía eléctrica. Ya se encuentra en proceso de

Reunión 273

construcción una planta de autogeneración 18.6 MW e iniciaron el proceso de licenciamiento ambiental para una planta de autogeneración adicional de 120 MW.

- La causa raíz del problema está en la deficiencia de las redes y la consecuencia es la generación de seguridad requerida de las plantas térmicas.
- Los proyectos prioritarios definidos por XM son:

STN

- Medellín-Antioquia-Cerro 1 y 2
- Cerro-Chinú-Copey 500kV
- Sabana-Bolívar 500Kv

STR

- Caracolí 220 / 110 kV
- UPME Atlántico 1 y 2
- El Río 220 / 110 kV
- El servicio de almacenamiento en Sistemas Eléctricos es una solución de corto y mediano plazo
- Los focos deben ser:
 - En el corto plazo: Revisión de la regulación aplicable al reporte del precio de los combustibles para generación de seguridad por parte de los agentes térmicos.
 - En el corto/mediano plazo: la implementación de medidas remediales como el servicio de Almacenamiento en Sistemas Eléctricos.
 - En el mediano/largo plazo: la ejecución oportuna de los proyectos prioritarios para la expansión de las redes en el STN y STR que disminuyan notoriamente el cargo por Restricciones.

Una vez terminada la presentación por parte de Cerro Matoso, se realiza la reflexión en el CAC considerando los siguientes puntos:

- Debemos enfocarnos en la solución.
- Todos los agentes somos responsables de alguna manera y la postura deberá ser buscar: ¿cómo puedo yo aportar a la solución?
- Es un tema central y el regulador no puede aplazar la solución. El comercializador es el agente que encara esta problemática ante los usuarios.
- Las barreras en la solución, por ejemplo en expansión, son reglas que deberían tener un tratamiento especial por tratarse de un servicio público de carácter esencial.
- Se espera poder incluir al ANLA y al Minambiente en el CAPT para que tengan la señal de urgencia desde la planeación.
- Regulatoriamente se debe buscar que los otros conceptos que nada tienen que ver con las restricciones sean expresados en la fórmula por fuera de esta componente.
- Atlántico 1 y 2 es una de las soluciones de expansión clave para disminuir las restricciones, sin embargo, los valores de precios de UC aprobados por la CREG hace que el OR no esté interesado en acometer este proyecto.

Cerro Matoso expresa que no hay un factor en la actualidad que afecte más la competitividad en sus costos de operación que el cargo por restricciones en la tarifa de energía eléctrica y trabajarán sin descanso junto a los restantes grandes consumidores de energía del país para

que se normalice el costo del cargo por restricciones, implementando medidas que permitan mantenerlo en control. Los consumidores de energía del país no pueden seguir pagando un sobrecosto tan alto por ineficiencias del mercado de energía y en particular de su infraestructura eléctrica.

Cerro Matoso va a solicitar al CND el cálculo de impacto en la componente de restricciones con la entrada de los siguientes proyectos de expansión. Lo anterior hace parte de una solicitud que hizo la Ministra de Minas y Energía:

- Medellín – Antioquia – Cerro 1 y 2 500 kV
- Cerro – Chinú – Copey 500 kV
- Sabana – Bolívar 500 kV
- Caracolí 220/110 kV
- Atlántico 1 y 2
- El Rio 220/110 kV

6. Resolución 124 de 2018

Modificaciones:

- El cálculo del CROM y la QER se realizará por empresa y no por agente como se realiza actualmente. Esta es una corrección a la resolución que había antes.
- Ajusta el cálculo de la variable Patrimonio Transaccional (PaT)
- Creación de un manual de reporte de los conceptos contables por empresa
- Modifica los tiempos de reporte al SUI de la información para calcular el PaT

Ajustes al cálculo del PaT

- Cada empresa es responsable por definir como estimar cada concepto (manual). Actualmente se toman solo conceptos reportados en los EEFF
- Inclusión de la cuenta “superávit por valorización remanente” por un periodo de 24 meses
- Inclusión de los conceptos:
 - Cuentas por cobrar partes relacionadas
 - Activos con restricciones en la titularidad
- Los cargos diferidos cambian por impuestos diferidos
- Los conceptos no se extraen únicamente de los EEFF

Manual de Reporte: cada empresa debe preparar un manual con los criterios, parámetros y procedimientos usados para construir la información para el cálculo del PaT

Tiempos de reporte al SUI

Se crea un formato especial en el SUI para el reporte de los conceptos contables necesarios para el cálculo del Patrimonio Transaccional – PaT. Este reporte se realizará con una frecuencia

Reunión 273

mensual. El no reporte mensual de esta información generará la prohibición de registros de contratos y fronteras.

El Grupo EPM informa que el cálculo del PaT, está dando un resultado negativo. Bajo esta consideración EPM no podría registrar contratos ni vender energía, lo que traería como consecuencia que si no puede hacer estas operaciones, se dañaría el mercado porque no se podría presentar para convocatorias.

Solicitud de XM para las Empresas.

Solicita se revise los tiempos e insiste en la necesidad que las empresas realicen sus propias simulaciones, además de revisar con los contadores lo relacionado con el manual y manifestar las dudas que llegasen a tener.

Sobre el tema de las cuentas que se incluyen, es preciso evidenciar con mucho criterio si aportan o no, y reportar las justificaciones de porque se deben restar. Todos los comentarios al respecto son muy valiosos para la Comisión.

Comentarios C.A.C.:

Se buscará de parte de todas las empresas los temas centrales para identificar si existe la necesidad de plantear una revisión de los efectos sobre el mercado.

7. Informe de presidente y secretario técnico

a. Propuesta MAE

Se informa al CAC que el documento final ya fue entregado a la CREG y se espera que los principios allí recomendados sean tenidos en cuenta por la CREG a la hora de validar cualquier mecanismo.

b. Congreso MEM

Se realizó presentación preliminar del resultado del Congreso MEM 2018

Agenda Académica: Participantes Nacionales: 10, internacionales (8), entidades de vigilancia y control, gobierno y regulador (5)

Se cumplieron con los (3) bloques planteados para el desarrollo de la Agenda Académica

Participantes: Representativa la participación de: Internacional, países como EEUU, México, Guatemala y Noruega. Nacionales como Bogotá, Medellín, Cali, Cartagena y Barranquilla

Patrocinios:

Reunión 273

	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
Patrocinios	27	18	20



INSCRITOS →

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018
INSCRIPCIONES	304	347	361	343

TOTAL GENERAL PARTICIPANTES → **495**



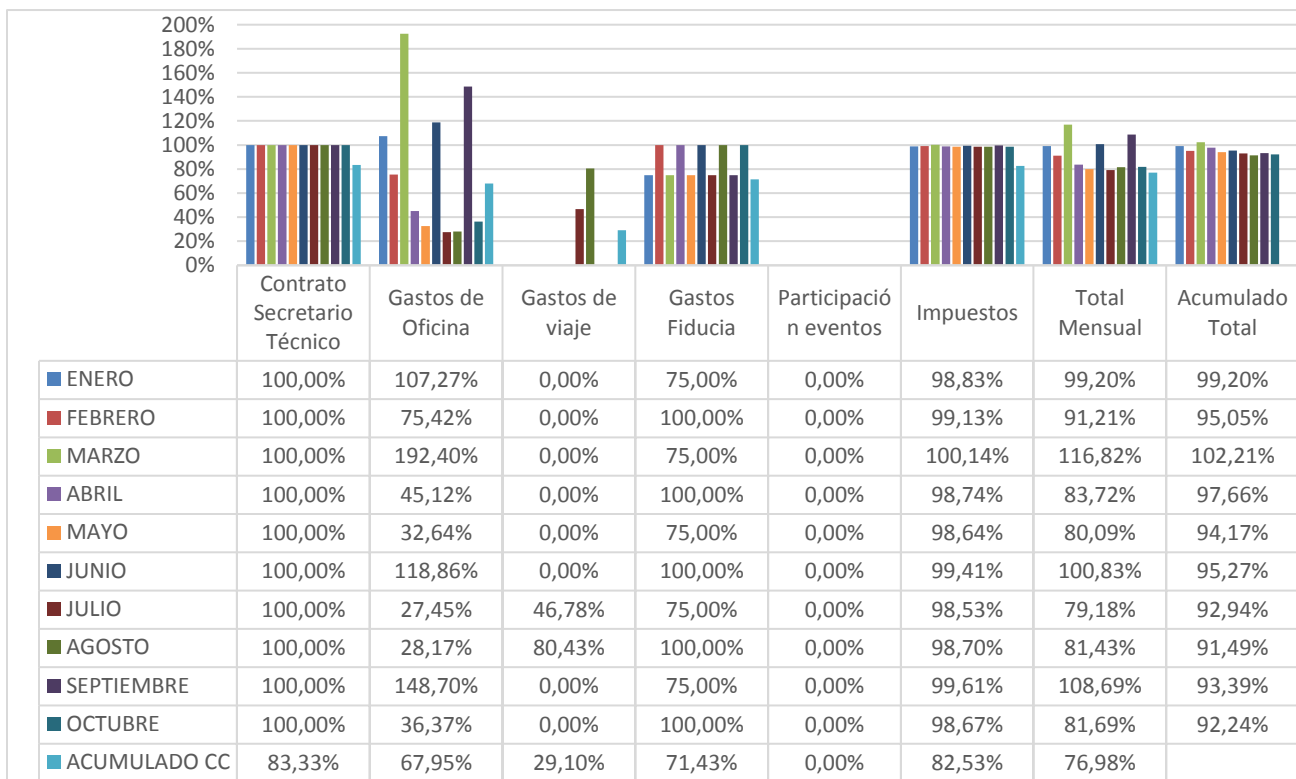
En la próxima reunión del CAC del mes de diciembre se presentará las cifras de los gastos e ingresos y las utilidades, respecto al cierre financiero del Congreso MEM 2018

Reunión 273

c. Evento ICH

Se asistió al evento organizado por esta entidad, la cual está interesada en realizar un acuerdo de cooperación con el CAC para la realización de actividades para el desarrollo de los mercados de comercialización de energía en Colombia. El valor es de 100 USD/año y el CAC considera que esta es una alianza valiosa.

d. Ejecución presupuestal



Se presenta la evolución de la ejecución presupuestal donde se explica que las variaciones observadas en los gastos de oficina están explicados por la realización de los eventos en marzo y los pagos realizados a asesor jurídico del CAC.

e. Reuniones 2019

REUNIONES CAC 2019	
ENERO	30
FEBRERO	27
MARZO	27
ABRIL	24
MAYO	29
JUNIO	26
JULIO	31
AGOSTO	28
SEPTIEMBRE	25
OCTUBRE	30
NOVIEMBRE	27
DICIEMBRE	11

f. Reglamento del CAC

Propuesta del Reglamento:

- 1- Antecedentes
- 2- Conformación
- 3- Funciones
- 4- Funcionamiento
- 5- Presupuesto
- 6- Decisiones
- 7- Modificación regulatoria

Brigard & Urrutia informa que la CREG puede facultar al CAC en tareas específicas. Lo anterior, se destaca como un hecho importante.

Las decisiones internas del CAC se adoptarán mediante ACTA. Se solicita a los equipos jurídicos de las empresas del CAC que puedan revisar si hay otros elementos que pueda aportar más claridad para dar argumentos jurídicos al Asesor Jurídico de Brigard & Urrutia.

La CREG quiere que el CAC sea un organismo que transmita los principios a las empresas, la operatividad se desarrollada en el CAC, la "filigrana" de la regulación, que esto sea traslado a las empresas en un proceso interactivo, y se faculte al CAC para que establezca el procedimiento.

La CREG quiere un secretario técnico que articule la regulación, ayude a trasladar el querer ser del regulador y que contribuya a la maximización de los recursos del CAC a través de alianzas estratégicas a través de organismos institucionales nacionales e internacionales.

Reunión 273

Sobre esto último es el caso de ICH y COCIER que están interesados en que el CAC sea el aporte de comercialización y formen parte como miembro de estas entidades.

Se propone revisar con los jurídicos de las empresas del CAC y proponer como fecha jueves o viernes 29 y 30 de noviembre realizar reunión por gotomeeting para consolidar estos comentarios.

8. Varios

Mario Rubio anuncia al CAC su cambio de empresa, razón por la cual su designación como presidente del CAC termina en este mes. Agradece la oportunidad que tuvo de realizar esta labor y deja algunas reflexiones el Comité:

- Mantener el compromiso de mantener al CAC en el marco de la regulación que le aplica.
- Optimizar el uso de los recursos, de los cuales, el mayor recurso es el secretario técnico.
- Apalancarse en los grupos de trabajo que generen valor al CAC como por ejemplo ICH y el COCIER así como en los grupos de investigación de las universidades.
- Por lo anterior quiere dejar para reflexión del Comité, si dentro de las funciones que le fueron dadas en la Resolución 123 de 2003 debe seguir siendo parte de los organizadores del Congreso MEM, visto desde los recursos, el costo que involucra, el beneficio tangible para los propósitos del CAC y los riesgos que la organización de éste evento representa.
- El secretario técnico debe disponer, para este propósito, un tiempo muy grande durante todo el año, lo cual afecta el desarrollo efectivo del trabajo del CAC, además que el costo del tiempo dedicado por el secretario técnico al desarrollo del evento es asumido por el CAC.

El CAC agradece el impulso y compromiso dado por Mario Rubro al CAC durante el 2018 y reconoce los avances en el logro de los objetivos a partir de su impecable gestión.

Compromisos

Compromisos	Responsable	Fecha
Balance de restricciones. Información del SUI respecto a las ventas, dar la información en la próxima reunión del CAC. Presentar resultado del total de las restricciones respecto a las ventas	XM	Próxima reunión
Fallas por hurto. XM va a revisar el detalle del valor reportado 3,959.	XM	Próxima reunión
Propuesta reglamento CAC-Comentarios de las empresas, Departamento Jurídico	Empresas CAC Secretaria Técnica CAC	30 de noviembre
Presentación cierre financiero del Congreso MEM 2018	Congreso MEM	Próxima reunión

Reunión 273

La próxima reunión se prevé realizar el día 13 de diciembre de 2018, a partir de las 9:00 a.m., en la ciudad de Bogotá.

Siendo las 14:00 horas se da por terminada la reunión.

MARIO AUGUSTO RUBIO NOVOA
Presidente

OLGA CECILIA PÉREZ RODRÍGUEZ.
Secretaria Técnica